

Reforma Fiscal 2019

Actualización

Es por todos conocido que en este momento se encuentra en proceso de discusión y aprobación el presupuesto de Ingresos y de Egresos de la Federación con el operará el nuevo Gobierno en el ejercicio de 2019. A pesar de que no se proponen nuevos impuestos ni incrementos a los ya existentes se incluyen novedades que por su impacto merecen un puntual seguimiento:

✓ **Eliminación de la Compensación Universal.**

Se limitan las compensaciones de saldos a favor de contribuciones solo contra las que sean a cargo del propio contribuyente siempre que deriven de un mismo impuesto. En el caso de saldos a favor de IVA, solo podrán acreditarse contra el IVA a cargo en declaraciones posteriores o bien solicitar su devolución.

La justificación de esta medida se sustenta en un combate frontal contra las prácticas fraudulentas que han afectado al país surgiendo de nueva cuenta un esquema de fiscalización donde pagan “Justos por Pecadores”.

La reacción del sector empresarial y profesional en contra de esta medida fue inmediata, sin embargo en la Gaceta Parlamentaria del 18 de diciembre de 2018, la comisión de Hacienda y Crédito Público dictaminó a favor de esta medida reiterando su justificación en una estrategia necesaria contra la defraudación fiscal por lo que solo falta esperar la resolución final de parte del Senado de la Republica en los siguientes días.

✓ **Incremento a los Salarios Mínimos.**

A partir del 1 de enero de 2019 se ajusta el salario mínimo general a \$102.68 pesos diarios en el resto del país como Salario mínimo general y a \$176.72 pesos diarios en la zona libre de la frontera norte surgiendo con esto dos zonas geográficas para efectos del salario mínimo.

Este ajuste afectará en particular a las empresas cuyos empleados reciben en la zona de la frontera norte un salario nominal inferior (\$176.72).

Por lo que se refiere al costo de las cuotas obrero patronales al IMSS, la afectación dependerá en gran medida en la forma en que se vaya actualizar la Unidad de Medida y Actualización "UMA" para 2019.

✓ **Beneficios para la zona Fronteriza.**

En el paquete Económico 2019 no se incluye la reducción del IVA al 8% ni la disminución de la tasa del ISR al 20% como ha sido prometida, sin embargo si se cita la intención de otorgarlos por lo que una vez aprobado el paquete económico esperamos que inmediatamente se otorguen estos beneficios mediante la publicación de un Decreto Presidencial antes del 31 de diciembre de 2018 bajo la figura de estímulos fiscales, mismos que seguramente estarán condicionados a ciertos requisitos y medidas de control.

✓ **Regularización ante la LFPIORPI "Anti – Lavado de Dinero".**

Se otorga un esquema de auto regularización en favor de los que realicen actividades vulnerables para los efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) y que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones por el periodo del 1o. de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2018 bajo los programas que apruebe el SAT y en base en las reglas que se publiquen en los primeros meses del año.

Impuesto estatal sobre nóminas.

Además de los cambios a nivel federal, sabemos que el Gobierno del Estado de Baja California pretende incrementar considerablemente el impuesto estatal sobre nóminas, específicamente en el componente del impuesto para la Educación, esta medida ha recibido una fuerte oposición del sector empresarial de lo que surgió una reunión que se celebró el 19 de diciembre cuyo resultado fue el anuncio de que este incremento se suspende hasta que no se defina en un Consejo Consultivo Financiero de Emergencia cómo se resolverá el problema financiero que vive la entidad. La nota periodística la podrán consultar [aquí](#).

Una vez que estos cambios sean definitivos por medio de su publicación oficial, le daremos a conocer los pormenores antes del 31 de diciembre de 2018.